



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 3047

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- e) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024.
- f) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- g) D.A. N°2.121 de fecha 07 de julio de 2023, indica subrogancia de Gestión de Personas.
- h) D.R. N°3.210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A. N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A. N°3.654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Artículo 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- l) Solicitud Permiso Post Natal Parental de doña Camila Santibáñez Ahumada funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Concón.
- m) Certificado de nacimiento de la hija de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la solicitud presentada por doña Camila Santibáñez Ahumada de fecha 02/12/2025 en el cual comunica que hará uso del permiso postnatal parental completo desde el 28/11/2025 hasta el 19/02/2026.
- 2) Que, acompaña a la solicitud certificado de nacimiento de su hija Bruna Pino Santibáñez.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de doña **CAMILA ALEXANDRA SANTIBÁÑEZ AHUMADA, Run [REDACTED]** funcionaria en calidad de Titular, Escalafón Técnico, grado 15° de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Concón, **desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 19 de febrero de 2026.**
- 2. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO(A)

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

